

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAY 2021

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) Lic. N. Fernanda GAILLARD; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que entre los días 25 y 28 de Mayo del corriente año, se llevará a cabo la Pre-Selección Argentina de Atletismo Sordos, liderada por el Prof. Adrián Argüello, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo con miras al Mundial de Atletismo para sordos a disputarse en Agosto de este año en Polonia.

Que en virtud de lo expuesto, solicita colaboración con pasajes aéreos para el atleta Vladimir Eugenio BEKER y su acompañante Julio Manuel BEKER, quienes asistirán a la concentración mencionada precedentemente.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la suma que demande la adquisición de lo autorizado en el párrafo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, Damián LÓFFLER, Federico BILOTA IVANDIC y de quien suscribe.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

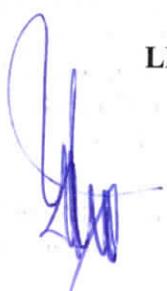
Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente la nota presentada por la Directora del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) Lic. N. Fernanda GAILLARD; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR la suma que demande la adquisición de los pasajes aéreos autorizados a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, Damián LÓFFLER, Federico BILOTA IVANDIC y de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0194/21**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0194/21**

**ANEXO I**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>TRAMO</b>	<b>IDA</b>	<b>REGRESO</b>
Vladimir Eugenio BEKER	40.844.626	USH/BUE/USH	24/05/21	29/05/21
Julio Manuel BEKER	16.576.608	USH/BUE/USH	24/05/21	29/05/21



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo